Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA REPARACION Y MANTENCIÓN DE CALDERA DE CALEFACCIÓN

RESOLUCION EXENTA N° 0079/X REG.

PUERTO MONTT, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

VISTOS:

Ley 19.653 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023 crea el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género; Ley N° 20.820 crea el Ministerio de la Mujer y La Equidad de Género; Ley N° 21.053 del 27 de Diciembre del 2017 aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en Decreto Supremo N°250/2004, modificado por el Decreto Supremo N°1.562/2005, Resolución Exenta N°10 del año 2017 de Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 19 del 30 de Octubre del 2017 que Delega facultades en las Directoras Regionales; Resolución 1090 del 17 de Julio del 2018 Establece nuevo orden de subrogancia del cargo de Directora Regional de Los Lagos de Sernameg y Resolución Exenta N° 3878 de 29 de diciembre de 2017 que aprueba distribución de presupuesto para Direcciones Regionales, todas ellas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, es una institución pública, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionará con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y La Equidad de Género; y tiene por objeto de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, la Resolución Exenta N° 19, del 30 de diciembre de 2017, delega en las Directoras Regionales del Servicio, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional.

3. Que, la Resolución Exenta N° 3878, de 29 de Diciembre de 2017, del Servicio Nacional de la Mujer, aprobó el cálculo de ingresos y estimaciones de gastos del presupuesto regional para la Dirección Regional de la X Región, correspondiente al período 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

4. Que, producto de una nueva falla en el funcionamiento de la caldera que se encuentra destinada a la calefacción del inmueble de oficinas de Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, Región de los Lagos, se requiere efectuar su reparación y mantención, lo que posibilitará su óptimo

ABOGADA REGIÓN
Dirección Regional -X Re
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

funcionamiento. Considerando sobre todo la filtración de agua por el radiador, lo que, podría causar una falla mayor en el sistema.

5. Que, esta Dirección Regional cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar el gasto que demande la presente resolución.

6. Que la contratación directa, de conformidad a lo dispuesto en la letra h)del artículo 8° de la Ley 19.886, en relación con el articulo 10 n°8, del reglamento de la citada Ley, es procedente si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. Es del caso señalar que el valor de la precedente adquisición asciende a $107.100 (ciento siete mil cien pesos), impuesto incluido.

RESUELVO:

1. Autorízase el gasto que demanda el servicio de reparación y mantención de caldera RINNAI 25/28 Lnoxfe, a realizarse por el proveedor Constructora Guasp Ltda., RUT N°77.480.650-4, domiciliado en calle Doctor Martin N°559, Puerto Montt, hasta por un valor total de **$107.100** (ciento siete mil cien pesos), impuesto incluido.

2. Tramítese la orden correspondiente, archívese la cotización presentada, y páguese contra factura la cantidad señalada precedentemente, una vez tramitada totalmente la presente Resolución Exenta, previa recepción conforme de esta Dirección Regional.

7. Impútese el gasto de la presente Resolución ascendente a la suma de $107.100 (ciento siete mil cien pesos), impuesto incluido al Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, del Presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE LOS LAGOS

JOHANNA RAMOS QUINTRILEO
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE LOS LAGOS

JRQ/NPZ/pbch.
Distribución:
-Fiscalía
-Dpto. Adm. y Finanzas.
-D.R. X Región.

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL